

MENDOZA, 29 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34893/26 caratulado: "PALADINO, Juan S/
Solicitud de Renuncia Condicionada. FAD".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se agrega el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 44/22-R, en donde el Prof. Juan PALADINO solicita, a partir del 1 de octubre de 2026 la respectiva renuncia condicionada, conforme con lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que además corre agregado el Formulario Nº 2 de la ordenanza Nº 44/22-R, en donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º por la ordenanza Nº 32/16-R y su modificatoria Ord. Nº 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nº 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
APELLIDO Y NOMBRES	PALADINO, Juan
D.N.I.	13998520
CUIT/CUIL	20-13998520-7
LEGAJO	20953

Cargo en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Exclusiva
Condición	Efectivo
Nº de Resolución de designación	Resol. Nº 1743/2016-C.S.
3. Término de la última designación	
Desde	01/12/2016
Hasta	-----
4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Introducción al Diseño" de la carrera de Diseño Industrial, y funciones extracurriculares en el Taller de Productos

Resol. Nº 654


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

CARGO 2

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino
Nº de Resolución de designación	Resol. Nº 354/2025-C.D.
3. Término de la última designación	
Desde	01/01/2026
Hasta	02/11/2026
4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Modelos y Prototipos (Optativa)"-Diseño Industrial
5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	OCTUBRE
AÑO	2026

ARTÍCULO 2º.-El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 654


 L.C. MARINA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LILIANA VIVIANA BRACONE
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO